



20 ejemplos incívicos del ayuntamiento de Sant Esteve

¿Pero quién nos gobierna? Ordenanza Cívica, por ahora no gracias

El gobierno local está concretando una Ordenanza Cívica, sin preguntarse primero ¿qué es incívico ó quién es el incívico? La norma tiene ya 80 páginas y 178 artículos, es una recopilación mayoritaria de normas legales a las cuales han añadido otras sacadas del bolsillo que esconden sus verdaderas intenciones.

Da la impresión de que el grupo de gobierno ha detectado ya que no ganará las próximas elecciones y lo quiere conseguir aunque sea actuando con normas trucadas contra sus competidores. Con estas normas ellos pueden acusar y juzgar a los demás aplicándolas a su antojo, "recortan las libertades públicas y llegan a prohibir incluso beber agua en las fuentes municipales".

Antes de hacer esta Ordenanza Cívica ellos deben dar ejemplo y cumplir con la ciudadanía. Ver a continuación una relación de 20 actos incívicos del grupo de gobierno:

1. Deben contestar a las instancias de reclamaciones, sugerencias y propuestas que los vecinos presentan habitualmente en el ayuntamiento.
2. Deben disponer que los aparcamientos públicos para personas discapacitadas tengan las dimensiones previstas por ley.
3. El alcalde como máximo jefe de la policía local debe ordenar, que se vigilen las obras en la vía pública para que cumplan las normas de seguridad ciudadana y que eliminen todas las barreras arquitectónicas...
4. Deben procurar que los pasos peatonales, por encima de los puentes de acceso a Sant Esteve, tengan la anchura mínima de seguridad y accesibilidad.
5. Deben ser receptivo con las propuestas que presentan los demás grupos municipales, no rechazarlas para después presentarlas como si fueran propias.
6. No deben perdonar las deudas a pagar de los promotores privados, para después hacer las obras con dinero público.
7. No deben negociar con empresas encausadas en fraude fiscal, como es el caso del grupo J. Llauradó promotor urbanístico del sector de Can Poch, con el cual convinieron hacer 225 viviendas y en el POUM el número lo han pasado ya a 444.
8. No deben malgastar reiteradamente los dineros del ayuntamiento, que son de los ciudadanos, en proyectos erróneos, repetitivos o fallidos.
9. No deben mandar a talar los árboles de las calles sin tener previamente un Plan forestal alternativo.
10. Deben colocar en la vía pública árboles adecuados y no otros inapropiados con peligrosidad demostrada, como es el caso de los pinos colocados en las aceras de Masía Bach Campo de Golf.
11. Deben cumplir la norma que regula las características dimensionales, de altura e inclinación, de los pasos peatonales elevados para impedir daños en vehículos.
12. Deben dar ejemplo pagando todas las deudas contraídas con los ciudadanos o empresas. Igual que ellos se las requieren a los vecinos.
13. Deben dar la información regulada a todos los grupos municipales y no marginarles de los actos protocolarios y públicos.
14. Deben dar ejemplo controlando que no se ocasionen ruidos a horas intempestivas en los centros lúdicos y sociales de propiedad municipal.
15. Deben procurar que estén limpias todas las áreas adyacentes a los contenedores de basuras.
16. No deben permitir que los contenedores de basuras obstruyan el paso peatonal por las aceras, como en la calle Montnegre.
17. Deben procurar que se corten las ramas de árboles colocados en las aceras para que no obstruyen el paso peatonal.
18. Deben cumplir la ordenanza municipal que dice que los alcorques de los árboles deben estar enrejillados para mejorar la accesibilidad peatonal.
19. Deben recepcionar de los promotores privados las calles y jardines de las nuevas zonas urbanizadas sin déficits urbanísticos, para que después no se tengan que subsanar con cargo a los fondos municipales. Véase por ejemplo las calles de Masía Bach y la ampliación del polígono de Ca n'Estella.
20. Deben disponer que se coloquen en todos los barrios suficientes tableros de información pública municipal, accesibles a todas las entidades y vecinos.

Ante todo esto nos preguntamos:

¿Tiene el gobierno de Sant Esteve la suficiente autoridad moral para aprobar una Ordenanza Cívica, cuando él tiene un comportamiento incívico de este calibre?

Queda claro que no, por ello no debe aprobarse esta Ordenanza Cívica.